

**Términos de referencia para la contratación de un Asistente en
Procesos de Emprendimiento**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Incubadora de Empresas
Actividad del POI:	AOI00169200282
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de 01 profesional para desempeñarse como Asistente en procesos de Emprendimiento para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública contar con un Asistente en Procesos de Emprendimiento encargado de coadyuvar en las actividades de soporte relacionadas a la Dirección de Incubadora de Empresas.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de 01 Asistente en Procesos de Emprendimiento, lo cual contribuirá en el logro de los objetivos institucionales de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Item	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Asistente en Procesos de Emprendimiento

3.2 Actividades

- Orientar a los equipos emprendedores en el llenado de los formatos de los diferentes programas de emprendimiento e innovación, así como su revisión y correcto cumplimiento contenido en las bases.
- Absolver dudas sobre los procesos de emprendimiento a nivel de pre incubación e incubación realizados por la DIE.
- Gestionar los canales de comunicación para mantener el contacto constante con los equipos emprendedores.
- Ayudar en la organización y ejecución de talleres, capacitaciones, sesiones de mentoría.
- Mantener el registro de participantes, estudiantes emprendedores y proyectos ganadores actualizado en una base de datos.
- Realizar el seguimiento a todos los miembros de los equipos emprendedores para la presentación de entregables según el cronograma estipulado en las bases de cada programa de emprendimiento.
- Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acorde a su función.

3.3 Plan de trabajo: No Aplica

3.4 Seguros: No Aplica



3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.5.2 Soporte técnico

No aplica.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

3.6 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.6.1 Lugar

El servicio se desarrollará en la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, ubicado en Jr. Garcilazo de la Vega N°905, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.

3.6.2 Plazo: 90 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

4.3 Personal clave

A. Perfil del proveedor

a. Requisitos legales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios (RNP)
- Contar con RUC vigente, habido y habilitado.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado.

b. Acreditación:

- Copia Simple de la Vigencia del RNP o validación vía web

c. Requisitos Técnicos y Profesionales

Formación académica:





Nivel Educativo: Universitaria Completa.

Grado Académico y/o Título Profesional: **Bachiller** en Administración, Marketing y Negocios, Agronegocios o Ing. Empresarial

(Acreditar con copia simple del grado académico)

Experiencia Laboral:

- Experiencia general: Mínimo 1 año experiencia general en el Sector Público o Privado.
- Experiencia Específica: Mínimo 1 año de experiencia profesional en el Sector Público o Privado, como auxiliar administrativo o asistente administrativo o afines. Así mismo haber participado en al menos 2 concursos o programas de emprendimiento en incubadora de empresas universitarias. (indispensable)

(La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: Copia simple de certificado o constancia de trabajo y/o orden de servicio o contrato con su respectiva conformidad)

Diplomados, cursos y Programas de Especialización:

Diplomado y/o cursos y/o programa de Especialización en:

- Metodologías ágiles como Desing Thinking, Business Model Canvas entre otros. (Mínimo 90 horas)
- Elevator Pitch. (Mínimo 60 horas)
- Marketing y ventas (Mínimo 30 horas)
- Gestión Financiera.
- Inglés básico (mínimo 120 horas)

Conocimientos Técnicos Principales:

Manejo de Aplicativos Informáticos, Manejo de Herramientas Informáticas, Planificación y Organización.



V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad: No Aplica

5.2 Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

5.3 Subcontratación

No aplica.

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad. **EL CONTRATISTA** no debe comunicar o difundir a ninguna persona natural o jurídica ajena a **LA UNIVERSIDAD**, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de **LA UNIVERSIDAD**.



5.5 Propiedad intelectual: No Aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Área que supervisa**

La supervisión de la ejecución del servicio profesional, estará a cargo del Director de Incubadora de Empresas de la UNCA.

- **Áreas que coordinan**

La coordinación de la ejecución del servicio profesional, será de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA.

5.7 Conformidad de la prestación

Brinda la conformidad del servicio la Dirección de Incubadora de Empresas.

5.8 Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará luego de la conformidad del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ENTREGABLE	PRODUCTO	PORCENTAJE DEL MONTO A CONTRATAR
1°	Informe de actividades a los 30 días de notificada de orden de servicio	33% del monto total de la OS
2°	Informe de actividades a los 60 días de notificada de orden de servicio	33% del monto total de la OS
3°	Informe de actividades a los 90 días de notificada de orden de servicio	34% del monto total de la OS

5.9 Fórmula de reajuste: No Aplica

5.10 Penalidades por mora en la ejecución de la prestación

120.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del bien material del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (1) año después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Solución de Controversias:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

1.1 Anticorrupción:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo



en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

1.2 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

